JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO

PROCESO	**AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**
DEMANDANTE	MARGARITA MARIA LOPEZ SOTO, representante legal De las menores Y y K
DEMANDADO	CESAR JULIAN GARCIA AMEZQUITA
PROVIDENCIA	ADMITE DEMANDA
RADICADO	63-594-4089-002-**2021-00298-00**

Trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisada la demanda para iniciar proceso verbal sumario de aumento de aumento de cuota alimentaria, propuesta por la señora MARGARITA MARIA LOPEZ SOTO, representante legal de las menores Y y K, por medio de apoderada judicial, en contra del señor CESAR JULIAN GARCIA AMEZQUITA, y al observarse que la misma satisface las exigencias contenidas en el Artículo 82 y 84 del Código General del Proceso, el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Quimbaya, Quindío**.

R E S U E L V E:

Primero: ADMITIR la solicitud de Aumento de Cuota Alimentaria, promovida por la señora MARGARITA MARIA LOPEZ SOTO, representante legal de las menores Y y K en contra del señor CESAR JULIAN GARCIA AMEZQUITA.

Segundo: Dar a la acción el trámite especial señalado en el Artículo 390 y s.s. del C.G.P. en concordancia con la Ley 1098 de 2006 (Ley de la infancia y de la Adolescencia).

Tercero: Notifíquese personalmente este proveído al demandado y adviértasele que dispone del término de diez (10) días para contestar y proponer las excepciones que estime pertinentes, para lo cual se le dará traslado de la demanda con sus anexos, aplicando lo dispuesto en el Artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 8° del Decreto 806 de 2020, en lo pertinente.

Cuarto: Notifíquese éste proveído a la Comisaria de Familia este municipio, conforme lo ordena el Art. 98 de la ley 1098 de 2006.

Quinto: Reconocer Personería Jurídica a la abogada ALEJANDRA OBANDO GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1´097.033.916 expedida en Quimbaya Quindío, portadora de la tarjeta profesional Nro. 230.703 del Consejo Superior de la Judicatura.

N O T I F Í Q U E S E,

HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ